

D. Martin Altamirano.
" Pedro Ylla.
" José Costas
" Ramon Ollé.
" José Carreras

En el pueblo de San Quirico de Barroca a treinta y uno de Mayo de mil novecientos trece. Reunidos en sesión consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento al margen expresado, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria presidida por el señor Alcalde D. Martin Altamirano se declaró aquella abierta con lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Ato seguido se dio cuenta de la dimisión presentada por D. Domingo Boré de Secretario interno de este Ayuntamiento, acordando aceptarla nombrando para sustituirle a D. José Riera Santamaria.

A su mismo, el Concejal D. Jaime Prat dimite verbalmente el cargo de Depositario de los fondos municipales, acordándose admitirle en el acto previo oneroso de Caja. Practicado este, dio el siguiente resultado: Ingresos realizados desde primero de Enero a treinta y uno de Mayo cinco mil ochenta y seis pesetas setenta y ocho centimos.

Pagos realizados en el propio periodo tres mil setecientas cuatro pesetas ochenta y nueve centimos. Existencia en Caja en treinta y uno de Mayo del corriente año mil trescientas ochenta y dos pesetas diez y nueve centimos.

Se acordó por unanimidad nombrar Depositario de los fondos municipales al Concejal D. José Carreras, quien aceptó el cargo.

Seguidamente el señor Presidente hace observar a los señores Concejales concurrentes que, si bien se han satisfecho por Depositaria algunas cuentas por servicios consignados en presupuesto, no consta en estas el acuerdo previo de aprobación, como así mismo no consta la autorización a la Alcaldía para ordenar con cargo a "Imprestos" las facturas que se presentan al cobro por servicios no presupuestados; y a fin de legalizar

la situación económica del Municipio y hacerlo constar en cuentas que deberán rendirse del actual año en época oportuna, interceda una resolución que sirviera a suplir la deficiencia al olvido de que se lamenta la Presidencia.

En su virtud, considerando que los pagos efectuados por el primero de lucro al día de la fecha responden a un fin de honrada y legal administración, acuerdan por unanimidad aprobar las cuentas siguientes.

La de veinte y cinco pesetas ochenta y cinco centimos por sala y manutención de un agente ejecutivo.

Una de seis pesetas suscrita por D. Juan Vila, por efectos timbrados.

Otra de seis pesetas veinte y cinco centimos, por carburo y transporte a D. Jaime Vila.

Sigue la noventa y cinco pesetas, por gastos del agente ejecutivo.

Una de catorce pesetas a D. Jaime Rovira, por socorros a reclusos.

La de Felip Llado, por jornales y material de albañil.
Otra de D. Jose Girbau, importante treinta y siete pesetas por gata de la Mesa electoral.

La de los señores Bayes hermanos importante cincuenta pesetas por modelación imprenta.

Una de Blay Turia, de diez diez centimos, por cristales en las cuentas.

A varios, diez pesetas setenta y cinco centimos, por material de escritorio.

La de D. Jaime Rovira, por alquiler un metro pesetas veinte y cinco centimos.

Cuenta de cincuenta y cinco pesetas satisfecha a D. Jaime Bayes, por carburo.

En mismo se acuerda por unanimidad facultar al señor Alcalde para que pueda desde ahora ordenar

